

## **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OBITRONIX S.A.S Y OTROS
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DIVERSAS ENTIDADES
RADICADO	2020-00256

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas provenientes de BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO SUDAMERIS en que solicitan datos de identificación y aclaración de la parte embargada y por tanto, se dispone el Despacho enmendar los errores involuntarios y reenviar nuevamente dichos oficios. En tal sentido, por Secretaría ofíciase.

Se agrega también comunicado de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA mediante el cual informa que no fue procedente inscribir la orden decretada dado que el establecimiento de comercio con matrícula mercantil número 21-556517-02 está actualmente embargado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, en el proceso ejecutivo con radicado 2021-00046-00.

En atención al oficio 787 proveniente del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín del 8 de abril de 2021, este Despacho se dispone tomar atenta nota del embargo de remanentes allí decretado dentro del proceso ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA contra COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S. que cursa en ese Juzgado bajo radicado 2020-00264. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

**Firmado Por:**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b038a54e631b0f2a0708da70a6b9180c4563e2ae562d115961183c86f58f13b4**

Documento generado en 20/05/2021 03:31:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**